



Efectos del COVID-19 en la Industria del Fútbol

Por Emanuel Díaz Mirábile

El rol de los Abogados para hacer frente a las implicancias legales que deberá afrontar la industria del fútbol por la suspensión de torneos.

El mundo se encuentra atravesando una situación única y sin precedentes, originada por la pandemia causada por el virus COVID-19 que, además de las consecuencias sanitarias, trae aparejados innumerables problemas económicos, políticos y sociales de los cuales la industria del fútbol no ha quedado ni quedará exenta.

Son de público conocimiento las medidas que se han tomado al respecto, como la suspensión temporal de las ligas de fútbol y la postergación de competencias como la Copa América, la Eurocopa y los Juegos Olímpicos de Tokyo.

Dichas medidas han afectado profundamente a la industria ocasionando pérdidas económicas y deportivas, que, seguramente, en algunos casos, serán irreparables.

Ahora bien, las consecuencias económicas no son el único problema al cual nos debemos enfrentar, porque, si bien la competencia deportiva se encuentra suspendida, no así la actividad administrativa y comercial dentro de los clubes. Esto hace imperiosa la necesidad de buscar soluciones a un sinnúmero de interrogantes legales, laborales, administrativos, comerciales, etc. que surgen de la actividad de dichas instituciones en el contexto actual.

Partiendo de la base de que las competiciones se encuentran suspendidas, la primera pregunta que nos podemos hacer es ¿Cómo se deben reorganizar los calendarios? ¿Es conveniente retomar los torneos o darlos por finalizados anticipadamente? ¿Esta temporada se puede considerar nula por la situación de fuerza mayor que estamos atravesando?

Desde FIFA, UEFA y CONMEBOL parecen haberse puesto de acuerdo en que la temporada debe terminar de jugarse. Ahora surge un nuevo problema y es que no sabemos cuándo va a terminar, ya que no podemos saber cuándo esta situación se normalizara y se podrán reanudar los partidos. A esta situación hay que sumarle que ya se estableció la fecha de Junio-Julio del 2021 para la realización de la Copa América y Eurocopa que debían jugarse este año, por lo tanto la temporada 2021 debería terminar antes de dichas fechas, esto nos lleva a pensar la idea de jugar un torneo corto en 2021, de manera tal que se pueda adaptar al calendario sin hacer jugar a los futbolistas tres partidos por semana, y de esa manera encontrar un equilibrio entre los derechos del trabajador y la integridad de la competición.

Esta realidad nos lleva a otro inconveniente y es el vinculado a los contratos de patrocinio y derechos televisivos, que constituyen uno de los principales ingresos de los clubes. En efecto, la suspensión de los torneos implica pérdidas millonarias para los clubes. Debido a la situación de fuerza mayor en la que nos encontramos y teniendo como base la teoría del esfuerzo compartido, se impone la necesidad de realizar una renegociación de dichos contratos, así como pensar alternativas para generar otros canales de ingresos.

Otro punto que merece especial atención es la situación laboral de los futbolistas. Muchos clubes han logrado acuerdos de reducción de salarios con sus jugadores. En España existe la figura del ERTE (expediente de regulación temporal de empleo) lo cual constituye una herramienta laboral por la cual el Estado acompaña a las empresas para solucionar las dificultades que se presentan ante una situación de fuerza mayor. A través de la mencionada herramienta, la relación laboral continúa vigente, pero con aval legal se permite reducir su jornada laboral y su salario. Estas medidas fueron tomadas por varios clubes, como por ejemplo el F.C. Barcelona.

Como puede advertirse, la relación laboral entre club y futbolistas en épocas de pandemia dará lugar a un sinnúmero de conflictos que habrá que resolver teniendo

DERECHO DEPORTIVO EN LÍNEA

ISSN: 1579-2668

en consideración las circunstancias especiales de cada caso. Mas allá del documento publicado por FIFA sobre cuestiones regulatorias, donde se estableció que los contratos en vigor deberán prolongar su vencimiento hasta la nueva fecha de finalización de la temporada, y los contratos que ya fueron firmados entrarán en vigor cuando se inicie la nueva temporada, sigue existiendo incertidumbre sobre qué pasará con los jugadores que ya tenían firmado contrato con otro club, ¿Se pueden negar a continuar jugando hasta la nueva fecha de finalización? ¿FIFA tiene potestad para obligarlos a jugar? ¿Qué pasa si el nuevo club es de otro país donde la liga ya comenzó? ¿Qué sucede con esta superposición de contratos?

Lo expuesto nos lleva a destacar el rol fundamental que tendrán los abogados para resolver estos interrogantes haciendo frente a las implicancias legales y comerciales que deberá afrontar la industria del fútbol como consecuencia de la suspensión de las actividades y competencias deportivas.

Con más dudas que certezas, ante esta situación tan desconcertante en la que se encuentra la humanidad, entendemos que los abogados deberán generar instancias de dialogo y buscar acuerdos con soluciones convenientes para todas las partes intervinientes con el fin de que las pérdidas económicas resulten lo menos gravosas posibles y sobre todo impacten en menor medida a las personas que viven del deporte. En estos momentos entendemos como fundamental la unión de todo el sector, para encontrar conjuntamente soluciones que ayuden a sobrepasar la contingencia mundial que nos toca enfrentar.

Emanuel Díaz Mirábile

Abogado especialista en Derecho Deportivo.

Mendoza-Argentina.